



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2024
P.I.E. N° 341/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, qué acciones lleva adelante la cartera de Estado a su cargo, en favor de los Sres. Marcos Uzquiano y Raúl Santa Cruz, guardaparques del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi en la Amazonía boliviana, por el proceso que se sigue en su contra por el cumplimiento de sus funciones. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, qué acciones lleva adelante la cartera de Estado a su cargo, en favor de los Sres. Marcos Uzquiano y Raúl Santa Cruz, en el marco del Acuerdo de Escazú, ratificado por el Estado boliviano mediante la Ley N° 1182, que señala en su artículo 9: “Los Estados Parte deben garantizar entornos seguros para las personas que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales y que estos actúen sin amenazas, restricciones e inseguridad, en especial, respecto de los derechos a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión”. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, qué acciones se llevan adelante en relación a la protección de todas las áreas protegidas del país, detalle cada una de ellas. Adjunte documentación. --- 4. Informe, a cuánto ascienden los recursos económicos que se asignan al Servicio Nacional de Áreas Protegidas, desde la gestión 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, cuántas áreas protegidas tiene registradas y qué programas y acciones de protección se ha realizado desde la gestión 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

24 ABR 2024

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: Hora:
07 JUN 2024
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

18 ABR 2024 17:20 Fojas

La Paz,

CITE: MIN.MMAY-A-DESP. N° 1024- /2024

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente
CAMARA DE SENADORES
COMITE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS
RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES Y AGUA
Fojas
3 11 JUN. 2024 11:30
RECIBIDO
No Correlativo: Firma:

RECIBIDO
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
23 ABR 2024
RECIBIDO
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
24 ABR 2024
DESPACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 341/2023-2024

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 341/2023-2024 de 28 de febrero de 2024, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 236/2024 de 11 de marzo de 2024, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, a solicitud de la Senadora Centa Lothy Rek López, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Sin otro particular, reitero a Ud. Un cordial saludo con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Lic. H. Alan Lisperguer Rosales
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
24 ABR 2024
Hrs.: 10:50 Fojas
La Paz - Bolivia

HALR/LEM/LFAM/romj
HR. E-MMAYA/2024-08030

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: Hora:
07 JUN 2024
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E.)
N°341/2023-2024

El señor **Ministro de Medio Ambiente y Agua**; a través del **Servicio Nacional de Áreas Protegidas**.

PREGUNTA N° 1.

Informe, qué acciones lleva adelante la cartera de Estado a su cargo, en favor de los Sres. Marcos Uzquiano y Raúl Santa Cruz, guardaparques del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi en la Amazonia boliviana, por el proceso que se sigue en su contra por el cumplimiento de sus funciones. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA 1.-

Mediante Informe INF/DJ N° 0412/2024-E-SERNAP/2024-01729 de 27 de marzo de 2024, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, informa lo siguiente:

Dentro del proceso penal seguido en contra de Raúl Santa Cruz y Marcos Uzquiano por parte del Sr. Ramiro Cuevas, el SERNAP asumió toda colaboración necesaria, vale decir, aportando pruebas de descargo ante el Juzgado Público Mixto de Familia Niñez y Adolescencia de Trabajo y S.S. Sentencia Penal N° 1° de Apolo, Provincia Franz Tamayo, Departamento de La Paz; encontrándose los antecedentes en el juzgado referido.

PREGUNTA 2.

Informe, qué acciones lleva adelante la cartera de Estado a su cargo, en favor de los Sres. Marcos Uzquiano y Raúl Santa Cruz, en el marco del Acuerdo de Escazú, ratificado por el Estado boliviano mediante la Ley N° 1182, que señala en su artículo 9: "Los Estado Parte deben garantizar entornos seguros para las personas que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales y que estos actúen sin amenazas, restricciones e inseguridad, en especial, respecto de los derechos a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión". Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA 2.-

Mediante Informe INF/DJ N° 0412/2024-E-SERNAP/2024-01729 de 27 de marzo de 2024, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, informa lo siguiente:

El Servicio Nacional de Áreas Protegidas SERNAP, en fecha 14 de abril de 2023 presento denuncia Penal en Contra de los Señores Lander Cuevas y Ramiro Cuevas Echave, por los delitos tipificado en los Artículos 132, 161, 223, y 294 del Código Penal, por lo hechos ocurridos en fecha 30 de marzo de 2023, antecedentes que se encuentra en la Fiscalía Departamental de La Paz, con el CUD número de caso N° 201502022303261.

PREGUNTA 3.

Informe, qué acciones se llevan adelante en relación a la protección de todas las áreas protegidas del país, detalle cada una de ellas. Adjunte documentación.

RESPUESTA 3.-

Mediante Informe INF/DJ N° 0412/2024-E-SERNAP/2024-01729 de 27 de marzo de 2024, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, informa los siguiente:

Las acciones que viene realizando el SERNAP son implementadas por cada área protegida, mismas que se encuentran conforme prevé la Ley N° 1333 de 27 de abril de 1992, de Medio Ambiente, y Decreto Supremo N° 24781 de 31 de julio de 1997, Reglamento General de Áreas Protegidas, las cuales se encuentran en la página web sernap@gmail.com.

PREGUNTA 4.

Informe, a cuántos ascienden los recursos económicos que se asignan al Servicio Nacional de Áreas Protegidas, desde la gestión 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA 4.-

Mediante Informe INF/DJ N° 0412/2024-E-SERNAP/2024-01729 de 27 de marzo de 2024, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, informa los siguiente:

Al respecto, los recursos económicos asignados al SERNAP, se encuentra contemplado conforme al presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobado mediante Ley del Presupuesto General del Estado de las gestiones 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme normativa vigente.

PREGUNTA 5.

Informe, cuántas áreas protegidas tiene registradas y qué programas y acciones de protección se ha realizado desde la gestión 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA 5.-

Mediante Informe INF/DJ N° 0412/2024-E-SERNAP/2024-01729 de 27 de marzo de 2024, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, informa los siguiente:

Al respecto, se tiene 23 Áreas Protegidas registrados y Administradas por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas; y con relación a los programas y acciones de protección de las áreas protegidas, ya fueron respondidas en la respuesta de la pregunta 3.

Es cuanto tengo a bien informar.

Lic. H. Alan Lisperguer Roales
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Estado Plurinacional de Bolivia